



El Ayuntamiento de Aldaia tiene necesidad de cubrir, mediante nombramiento provisional en comisión de servicios un puesto de trabajo vacante de agente de la Policía Local de Aldaia.

Las características de dicho puestos son las siguientes:

- Denominación del puesto: agente de Policía Local.
- Subgrupo de clasificación profesional: C1.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Nivel de complemento de destino: 18 (6.914,04 €/año).
- Nivel de complemento específico: 36 (15.374,79 €/año).
- Funciones: las funciones propias de un puesto de agente de la Policía Local.

A tales efectos, las personas interesadas (agentes de Policía Local funcionarios/as de carrera de algún cuerpo de Policía Local de la Comunitat Valenciana) deben presentar su solicitud, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web municipal, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aldaia (Oficina de Información Municipal, sita en la plaza de la Constitución nº 10), a través del registro telemático o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen de entre los recogidos en el Anexo VII del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.
- Documento suscrito por la Alcaldía o la concejalía delegada de Personal de las respectivas corporaciones locales, donde se muestre la conformidad a la posible comisión de servicios para cubrir temporalmente, mediante nombramiento provisional en comisión de servicios, un puesto de trabajo de agente de la Policía Local de Aldaia.

Se requiere además, el envío de correo electrónico al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Aldaia (personal@ajuntamentaldaia.org), donde se adjunte resguardo de la solicitud presentada.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes de participación, las personas interesadas serán convocadas para la realización de una entrevista, que se valorará conforme a lo establecido en el Anexo VI del Decreto 179/2021. Valoradas las entrevistas y los méritos alegados, se confeccionará un listado de personas interesadas, por orden de prelación de puntuación obtenida.

Se ruega colaboración en la difusión de la presente oferta.

Aldaia, a la fecha de la firma.

Concejal delegado de Recursos Humanos
Concejala delegada de Seguridad Ciudadana

Documento firmado electrónicamente